

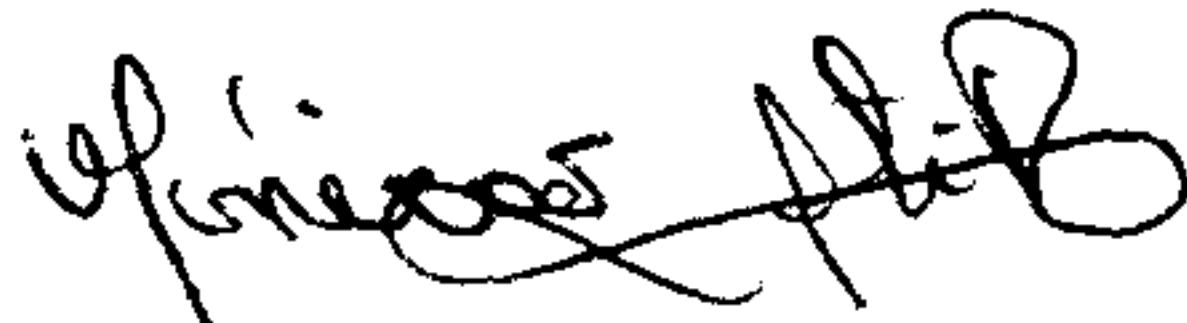
INFORME DEL COMISARIO

5

A los señores Socios de
CAMARONERA ESCALANTE S. A.

- 1.- He revisado el Balance General de la Compañía CAMARONERA ESCALANTE S.A. al 31 de Diciembre de 1996. La preparación de estos estados, es responsabilidad de la Gerencia de la Compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre el mencionado estado financiero.
- 2.- Mi examen se efectuó de acuerdo con normas de intervención de cuentas. Estas normas requieren de la planeación y ejecución de una revisión que tenga como objetivo, obtener una seguridad razonable y determinar si los estados financieros se encuentran libres de errores importantes. La revisión incluyó aquellas pruebas de los registros de contabilidad y otros procedimientos de auditoría que respalden las transacciones registradas y su revelación en los estados financieros. La revisión, la determinación del uso de principios de contabilidad generalmente aceptados y las estimaciones importantes realizadas por la presentación del estado financiero. Creemos que la revisión efectuada establece bases razonables para nuestra opinión.
- 3.- Con bases en procedimientos adicionales de control he llevado a cabo para cumplir a cabalidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías, concepto que obtuve todas las informaciones necesarias para el cumplimiento de mis funciones. La Contabilidad se lleva conforme a las normas legales, las operaciones en ella registradas, así como los actos de administradores de la compañía han cumplido con las normas legales y estatutarias así como las resoluciones de la Junta General.
- 4.- El Estado Financiero mencionado fue preparado de acuerdo con principios de Contabilidad generalmente aceptados luego fue ajustado para que refleje los cambios en el poder adquisitivo de la moneda, mediante el Sistema de Corrección Monetaria Integral estipulado en los reglamentos de aplicación del Art.N.-22 de la Ley de Régimen Tributario Interno.
- 5.- Así mismo, el resultado de mi revisión no reveló situaciones en las transacciones examinadas que en mi opinión constituyan incumplimiento significativo de las obligaciones de la Compañía CAMARONERA ESCALANTE S. A. como agente de retención y percepción del Impuesto a la Renta durante el año terminado al 31 de Diciembre de 1.996.

Atentamente,


MONICA ATI R.
COMISARIO

26/11/96